COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 12 de marzo de 2018.-

NOTA Nº: 147/2018

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **LPN Nº 01/2018** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2018"**, con **ID Nº 336.843**, con el objeto de justificar la fecha de la suscripción del contrato, considerando que la misma no cumple con el plazo de diez días establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el motivo por el cual se realizo la suscripción del contrato antes del tiempo establecido, obedece que los bienes adjudicada son de extrema necesidad para un mejor desempeño para el cumplimiento de las tareas diarias que cumple la Armada Paraguaya atendiendo que la provisión de Alimentos es de suma importancia para el personal tropa que presta su servicio militar obligatorio en la Armada, por lo que fue necesario adelantar la fecha de la suscripción del Contrato, de tal forma a que la firma adjudicada pueda remitir los bienes correspondientes.

Motivo por el cual remitimos el contrato, como también los demás documentos requeridos y solicitarle la emisión del Código de Contratación, de tal forma a dar por finalizado el presente proceso de adjudicación.-

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3